

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 31 Enero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o	4 POR 100 PERPETUO INDEFINIDO (22 de Agosto de 1912)		o/o	Fechas	o/o	ACCIONES		Pésetas	— 00	o/o		
		<i>Al contado.</i>											
		Serie F, de 30.000 pesetas nominales											
30-1-925	69,30	> E, de 25.000	> >	69,50	30-1-925	566,00	Banco de España.....		500				
30-1-925	69,45	> D, de 12.500	> >	69,70	30-1-925	236,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500				
30-1-925	69,85	> C, de 5.000	> >	69,90	30-1-925	328,00	Banco Hipotecario de España..		500				
30-1-925	69,95	> B, de 2.500	> >	69,90	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....		250				
30-1-925	69,95	> A, de 500	> >	70,10	30-1-925	160,00	Banco Español de Crédito.....		250	90			
30-1-925	70,25			70,50	20-1-925	164,00	Banco Hispano-Americano.....		500				
30-1-925	70,50			70,50	30-1-925	378,00	Unión Española de Explosivos...		100		378,00		
30-1-925	70,50			70,50	30-1-925	112,00	Sociad. Gral. Anu- (Preferentes.		500		112,25		
22-1-925	70,00			70,50	30-1-925	49,00	carera España... (Ordinarias.		500		48,75		
		En diferentes series.....			30-1-925	130,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500				
		4 POR 100 LIBRETOS EXTRANJEROS			30-1-925	358,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475				
		<i>Metropolitano.</i>			30-1-925	371,00	Idem Norte de España.....		475		371	ptas.	
		Serie F, de 25.000 pesetas nominales		84,70	30-1-925	60,00	B.º Español del Río de la Plata.		100 pesos				
30-1-925	84,75	> E, de 12.000	> >	84,70			OBLIGACIONES						
30-1-925	84,80	> D, de 6.000	> >		21-1-925	374,00	Bonos del Banco de España.....		500				
30-1-925	85,10	> C, de 4.000	> >		30-1-925	90,80	Cédulas del Banco Hipotecario...		500		4	90,50	
30-1-925	85,10	> B, de 2.000	> >		30-1-925	100,75	Idem Id. Id.....		500		5	100,75	
29-1-925	85,10	> A, de 1.000	> >		28-1-925	111,25	Idem Id. Id.....		500		6		
28-1-925	86,50	> G, de 500	> >		30-1-925	77,25	Sociedad Gral. Anuc. ^a España...		500			77,50	
28-1-925	86,50	> H, de 200	> >		30-1-925	92,00	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.		500		5		
34-11-924	83,65				25-11-924	76,25	Badolá a Ariza.....) > B.		500		4 1/2		
		En diferentes series.....			20-1-925	67,75	Idem Norte de España.....) > C.		500		7		
		4 POR 100 AMORTIZABLES			27-12-924	64,70	Idem Norte de España.....) 1.ª serie.		500		8		
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales			1-12-924	63,10	Idem Norte de España.....) 2.ª serie.		500		9		
27-1-925	83,00	> D, de 12.500	> >		18-5-921	53,00	Idem Norte de España.....) 3.ª serie.		500		10		
30-1-925	88,50	> C, de 5.000	> >		31-12-920	63,15	Idem Norte de España.....) 4.ª serie.		500		11		
27-1-925	88,00	> B, de 2.500	> >		20-1-923	59,50	Idem Norte de España.....) 5.ª serie.		500		12		
30-1-925	88,50	> A, de 500	> >				Agustamiento de Madrid.						
30-1-925	88,50				30-1-925	88,50	Obligaciones.....		500			88,50	
10-12-924	90,00				29-1-925	95,75	Expropiaciones del Interior.....		500				
		En diferentes series.....			28-1-925	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			87,50	
		5 POR 100 AMORTIZABLES			30-1-925	87,50	Idem Id. 1918.....		500			87,50	
		Serie F, de 30.000 pesetas nominales			29-1-925	96,00	Cédulas del Ensancho.....		500				
22-1-925	95,00	> E, de 25.000	> >	95,30			PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
30-1-925	95,05	> D, de 12.500	> >		4 por 100 perpetuo al contado.....	195.000							
30-1-925	95,05	> C, de 5.000	> >		Idem sin corriente.....	>							
30-1-925	95,15	> B, de 2.500	> >		Idem sin próximo.....	>							
30-1-925	95,15	> A, de 500	> >	95,30	4 por 100 amortizable.....	1.500							
21-1-925	95,15				5 por 100 amortizable.....	2.000							
		En diferentes series.....			Acciones del Banco de España.....	>							
		5 POR 100 AMORTIZABLES			Idem del Banco Hipotecario.....	>							
		EMISIÓN DE 1917			Idem de la Arrendataria de Tabacos....	>							
		Serie F, de 30.000 pesetas nominales			Azucarera.—Preferentes.....	12.500							
29-1-925	95,00	> E, de 25.000	> >	95,10	Idem.—Ordinarias.....	27.500							
30-1-925	95,00	> D, de 12.500	> >	95,10	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	15.000							
15-1-925	94,80	> C, de 5.000	> >		Idem Id. al 6 %.....	>							
30-1-925	95,00	> B, de 2.500	> >				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
30-1-925	95,00	> A, de 500	> >										
30-1-925	95,00												
9-1-925	94,50												

Gaceta de Madrid.—Núm. 32 1º Febrero 1925 Anexo núm. 1.—Página 241

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Haro y sus estaciones, bajo el tipo máximo de 2.907,20 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y en la oficina del Ramo de Haro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de ve uadécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—469

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre las oficinas del Ramo en Luvardo y Llantero, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alava, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que

se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alava el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—470

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, de las carreteras de Murcia a Granada, kilómetro 8 y estación de Alcantarilla a la Fábrica de pólvora, kilómetro 1, cuyo presupuesto es de 30.324,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.520 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 21 de Febrero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 28 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—466

Hasta las trece horas del día 16 de Febrero próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas, en los de las provincias de Alicante, Almería, Granada y Albacete, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, de la carretera de Murcia a Granada, kilómetro 61 al 64, cuyo presupuesto es de 31.175,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.530 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riquelme, número 18, el día 21 de Febrero próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Murcia, 28 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

S—467

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado se celebre el día 9 de Marzo de 1925, a las doce del día, la segunda subasta doble y simultánea en la Alcaldía de Soria y en las oficinas de este Distrito forestal, para enajenar en pública licitación los productos siguientes: En el monte núm. 177 del Catálogo, denominado "Santa Inés", 984 metros cúbicos de madera de pino albar en rollo y con corteza, procedentes de árboles secos, tronchados, derribados por los vientos y soflamados por los incendios en los sitios Tajados, Retamar, Blanco, Talleres del tío Bojo y Gallimordazas. En el monte número 180, denominado "Verdugal", 21.380 pines soflamados, maderables, equivalentes a cuatro mil quinientos sesenta y cuatro (4.564) metros cúbicos de igual especie, en rollo y con corteza, doscientos ochenta (280) metros cúbicos de leña procedentes de árboles inmaderables y los menores de 15 centímetros de diámetro que, no teniendo verticilo verde desee utilizar el adjudicatario. Los expresados productos de ambos montes, Santa Inés y Verdugal, pertenecientes a Soria y su tierra, constituyen un solo aprovechamiento, que en conjunto se valora en setenta y ocho mil setecientas noventa y dos (78.792) pesetas, cuya cantidad servirá de tipo a la subasta que se anuncia, para la que y para la ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá el pliego de condiciones generales publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*, núm. 125, correspondiente al día 18 de Octubre de 1922, y las particulares que con los estados de cubicación se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Distrito forestal, fijando el plazo de dos años para la ejecución de dicho aprovechamiento, a contar desde la fecha de entrega.

Las proposiciones se harán durante la primera media hora del acto de la subasta, en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de una peseta, arreglados al modelo que a continuación se inserta, y deberán ir acompañadas de la carta de pago que acredite el ingreso del 5 por 100 de la tasación en la Caja de Depósitos o en la Depositaria de fondos municipales de Soria.

Soria, 29 de Enero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., clase ..., enterado del anuncio publicado en ... (Gaceta

DE MADRID o *Boletín Oficial de Soria*, núm. ..., correspondiente al día ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de cinco mil quinientos cuarenta y ocho (5.548) metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza y 280 metros cúbicos de leñas de árboles inmaderables de los montes Santa Inés y Verdusal, pertenecientes a Soria y su tierra, se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con derecho a utilizar los pinos menores de 15 centímetros de diámetro que estén quemados y sin verticilo verde, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrece el proponente.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—474

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y DE OÑATE A SAN PRUDENCIO

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 22 de Septiembre de 1924, esta Junta ha señalado el día 5 de Marzo próximo, a las doce y media, para celebrar la segunda subasta, a la que podrá concurrir la competencia extranjera, para el suministro de traviesas con destino a los trozos tercero y cuarto de la sección de Estella a Vitoria, cuyos presupuestos de contrata son respectivamente, 75.158,40 pesetas y 109.858,40, que hacen un total de 185.316,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Vitoria, ante la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle de Castilla, número 2, hotel, en las que, como igualmente en el Ministerio de Fomento (Negociado de Concesión y Construcción de Ferrocarriles), se hallan de manifiesto para conocimiento del público, la relación de la clase y dimensiones de las traviesas y las condiciones especiales facultativas.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Junta antes mencionada, desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose en un todo al modelo que se acompaña y la cantidad que previamente ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del importe total del lote, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales (Dele-

gaciones de Hacienda), a disposición de la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio.

Serán desechadas en el acto todas aquellas proposiciones que no se ajusten a las condiciones que anteceden y las demás serán sometidas a la Superioridad, que previa la tramitación que estime oportuna, podrá admitir la que considere más conveniente o rechazarlas todas, sin derecho por parte de los proponentes a reclamación alguna.

Vitoria, 12 de Enero de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, Faquinetto.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... clase ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de 1925, y de las bases y condiciones y requisitos que han de regir en esta subasta para la adquisición por la Junta de Obras de los Ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, de traviesas con destino a los trozos tercero y cuarto de la sección de Estella a Vitoria, se compromete a suministrar... (aquí especificar con toda claridad si todas las que figuran en la relación o qué parte de ellas), con estricta sujeción a las bases, condiciones y requisitos expresados, por la cantidad de... (aquí el precio de cada clase de traviesas, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada en el acto toda proposición en que se añada alguna cláusula.)

Igualmente se compromete a entregar las traviesas que ofrece en el lugar y condiciones que determina el pliego correspondiente, en un plazo de ... pasado el cual, acepta la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva.

(Fecha y firma del proponente.)

Bases que han de regir en la segunda subasta para el suministro de traviesas destinadas a los trozos tercero y cuarto de la sección de Estella a Vitoria.

1.ª Se abre una segunda subasta, a la que podrá concurrir la competencia extranjera, para el suministro de traviesas destinadas a los trozos tercero y cuarto de la sección de Estella a Vitoria.

2.ª Las ofertas se harán por la totalidad del lote que se saca a subasta o por partes, en cuyo caso no se admitirán cantidades menores de mil (1.000) traviesas.

3.ª La naturaleza, forma y dimensiones de las traviesas serán las señaladas en el pliego de condiciones.

4.ª Al concursar se ha de dar precio en firme para cada tipo de traviesas que se ofrezca.

5.ª El plazo de entrega estará comprendido para la totalidad de las traviesas entre la adjudicación definitiva y la fecha de 30 de Noviembre de 1925, y precisamente las traviesas admitidas se acopiarán y apilarán en la explanada de los edificios situados dentro de cada trozo.

6.ª Los pagos se harán dentro de los quince días primeros de cada mes, son arreglo a las certificaciones extendidas a fines del mes anterior.

7.ª El adjudicatario (o adjudicatarios, en su caso) quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de Vitoria que corresponda, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de adjudicación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Navarra* en la parte proporcional correspondiente. En la misma proporción vienen obligados a satisfacer los gastos de escritura y todos los demás que pueda exigir la formalización del contrato.

8.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante o rematantes consignar como fianza definitiva para responder del respectivo contrato, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe total del lote o lotes que suministren con arreglo a su proposición.

9.ª La fianza no será devuelta hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas de todo el material objeto del contrato y quedará como garantía del mismo.

10.ª Para la decisión de todas las cuestiones que derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración, queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas, renunciando expresamente al derecho común y al fuero de su domicilio.

Vitoria, 12 de Enero de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, Faquinetto.

S—460

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA ESTRADA

Al siguiente día de transcurridos los treinta, incluso los inhábiles, desde que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, empezando a contarse desde la fecha que lleve el último de su publicación, y hora de doce y media de la mañana, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre contratación municipal, tendrá lugar en esta Consistorial la subasta para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público.

La subasta será presidida por el señor Alcalde y un Concejal designado por la Comisión permanente, con asistencia de un Notario público, siendo el tipo de licitación el de pesetas 5.000 cada año, por término de quince, o sea un total de 75.000 pesetas.

El concesionario tendrá, además, derecho a una indemnización anual de 3.000 pesetas, por razón de entretenimiento, gastos de bombillas y demás materiales que el contratista habrá de facilitar.

Las proposiciones habrán de presentarse a modo de pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta-

rá, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal de este Ayuntamiento, si no prefiriere hacerlo ante la mesa, la cantidad de 3.750 pesetas en concepto de provisional, durante el término de media hora, en el acto de la subasta, si no quisieren hacerlo en cualquiera de los días desde que aparezca inserto este edicto en los periódicos oficiales, a las horas hábiles de despacho.

El pliego llevará consignada en el sobre la siguiente inscripción: "Proposición para optar a la subasta de alumbrado público por medio de electricidad de la villa de La Estrada, conforme al pliego de condiciones que consta en el expediente."

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la adjudicación, en metálico o efectos públicos; pero una vez aceptada oficialmente la instalación, podrá levantarla, quedando en garantía del cumplimiento del contrato la red de baja tensión, transformadores y demás aparatos del alumbrado público.

La adjudicación se hará al que más número de bujías ofrezca, dándose por desechadas las que rebajen el precio de subasta.

De resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la flana durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Para el bastanteo de poderes se designará a cualquiera de los Letrados que ejerzan en Pontevedra o en La Estrada.

Contra el pliego de condiciones no se ha presentado reclamación de ninguna clase, quedando así como expediente instruido al efecto, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., residente en ..., con cédula personal núm. ..., clase ..., en nombre (o a nombre de ...), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, para contratar el suministro de alumbrado público de la villa de La Estrada, según expresa el pliego de condiciones, por medio de electricidad, se comprometo a llevar a efecto este servicio por los precios señalados en las condiciones novena y décima, suministrando (... en letra) bujías diarias.

(Fecha y firma del proponente.)

La Estrada, 16 de Enero de 1925.—
El Alcalde, Vicente J. Refojo Pereira.
S—473

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Cumpliendo lo resuelto por la Comisión municipal permanente, se saca nuevamente a subasta la terminación de las obras de la Plaza de Abastos de la calle de Saavedra Fajardo, de esta capital, anunciada en la GACETA DE MADRID de 3 de Mayo de 1924 (página 249) y *Boletín Oficial de Murcia* de primero de dichos mes y año, bajo el mismo tipo de 230.483 pesetas 23 céntimos y condiciones ya publicadas.

La subasta se celebrará en las Salas Consistoriales de Murcia el día 10 de Marzo próximo, a las doce de la mañana.

Los pliegos de proposición, conforme al modelo publicado para la anterior licitación, se admitirán en la Secretaría de la Corporación hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta, acompañados de la cédula del proponente y del resguardo del depósito provisional de 11.524 pesetas 15 céntimos, consignado en la Caja municipal.

Las mejoras consistirán en la rebaja de un tanto por 100 del tipo señalado para la licitación.

En el nuevo contrato regirán, en cuanto no se opongan a las bases del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 21 de Marzo último, las condiciones del pliego publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de 9 y 11 de Mayo de 1909.

Murcia, 29 de Enero de 1925.—El Alcalde, Antonio Pérez.

S—472

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria cuatrimestral de 29, 30 y 31 de Octubre próximo pasado, acordó anunciar a concurso para la adquisición de 100 contadores de volumen y 200 contadores de velocidad, con destino al servicio de la excelentísima Corporación municipal, y aprobar el pliego de condiciones, sin que contra referido acuerdo se haya producido reclamación alguna durante el plazo de ocho días.

En su cumplimiento, esta Alcaldía convoca a subasta para la adquisición de los contadores anteriormente mencionados, que se celebrará conforme a las prescripciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y con las formalidades que se determinan en el artículo 15 del mismo, así como también de las prescritas en el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907 de Protección a la industria nacional, inserta en la GACETA DE MADRID de 27 de Julio de 1917, fijándose el plazo para la presentación de pliegos el de veinte días, incluyendo domingos y días festivos, y a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, cuyos pliegos serán presentados durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones de esta subasta, debiendo entregarse referidos pliegos bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas estime necesarias a su derecho en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contendrá y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta para suministrar a la Corpora-

ción municipal de Salamanca 100 contadores de volumen y 200 contadores de velocidad."

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de 500 pesetas que se exige en el pliego de condiciones y la cédula personal del interesado. La fianza habrá de constituirse en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o de la entidad municipal contratante. Los efectos públicos de cargo del Estado, cualquiera que fuesen sus clases, se admitirán al precio de cotización oficial el día en que se constituya. Se admitirán por todo su valor nominal las obligaciones, láminas o algún otro valor o signo de crédito representativo de deuda, que sea de exclusiva cuenta de la Corporación contratante, así como los créditos reconocidos y liquidados a favor de sus acreedores directos, siempre que estén consignados en sus presupuestos y sean dichos acreedores los que hayan de constituirse como postores o rematantes.

Las casas constructoras y comerciales podrán ofrecer dichos contadores, 100 de volumen y 200 de velocidad, con destino al servicio de abastecimiento de aguas de la Corporación municipal, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.ª Los concursantes presentarán un aparato de cada clase de los que ofrezcan en las oficinas técnicas de la Corporación municipal.

2.ª Las proposiciones se presentarán en conjunto o por separado de cada una de las clases de contadores.

3.ª El precio comprenderá el valor del aparato y el de transporte hasta estación Salamanca.

4.ª El diámetro de los contadores objeto de este concurso en las dos clases mencionadas, será el de 7, 10, 15 y 20 milímetros.

5.ª La admisión de proposiciones durará veinte días, a contar del siguiente, incluyendo domingos y días festivos, al en que tenga lugar la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

6.ª Todas las proposiciones que se reciban en la Secretaría municipal, irán acompañadas de un resguardo correspondiente a haber hecho un depósito en la Pagaduría municipal de 500 pesetas, cantidad que será devuelta al adjudicatario inmediatamente de recibir el número de contadores objeto de este concurso.

7.ª La adjudicación provisional será hecha por la Alcaldía Presidencia, después de oír el parecer de los funcionarios técnicos municipales, si así lo estimase conveniente, ocho días después de cerrado el plazo de admisión de proposiciones y de contadores que como muestra envíen las casas concursantes.

8.ª El pago del importe total será hecho por la Corporación municipal en dos plazos, uno dentro del ejercicio económico actual, y el resto en el próximo ejercicio.

9.ª La Alcaldía-Presidencia podrá anular o quedar desierto el concurso si así lo estima conveniente, sin que quepa derecho a reclamación alguna.

por ningún concepto a ninguna de las casas concursantes.

10. El envío de la cantidad total de contadores objeto de este concurso, será hecho por la casa a quien se le adjudique, en entregas de 50 contadores por mes, 25 de cada uno entre las clases de velocidad y volumen, si la adjudicación se hace a una misma casa en los dos tipos, y 25 si la adjudicación se hace a dos casas distintas, admitiendo que el primer envío será hecho ocho días después de haberle notificado al adjudicatario el resultado del concurso a su favor.

11. La adjudicación será hecha aceptando aquella proposición que independientemente del precio se considere la más beneficiosa para la Corporación municipal, reservándose ésta la facultad, sin derecho a reclamación alguna, a desestimar todas las presentadas.

12. Todas las proposiciones vendrán suscritas por casas constructoras de los aparatos objeto de este concurso, no admitiéndose al mismo ninguna proposición suscrita por representantes e intermediarios que no estén debidamente autorizados.

13. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, núm. ..., se comprometo a facilitar a la Corporación municipal de Salamanca 100 contadores de volumen por el precio de ... pesetas ... céntimos, y 200 contadores de velocidad por el precio de ... pesetas ... céntimos, con estricta sujeción al pliego de condiciones anunciado.

(Precio en letra y número.—Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava, ajustadas al modelo anteriormente inserto, y siendo desechadas las que no se ajusten al mismo.

Al siguiente día de expirado el plazo de los veinte días, incluyendo domingos y festivos, y si correspondiese dicha fecha a domingos o días festivos se celebrará a los ocho días siguientes, tendrá lugar a la hora de las doce, en el despacho de esta Alcaldía de las Casas Consistoriales de esta ciudad, la subasta para la adjudicación de mencionados contadores, objeto de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente que sea designado y asistencia también del Secretario autorizante.

Si entre las proposiciones que se presenten hubiere dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Salamanca a 26 de Enero de 1925.
El Alcalde, F. Torres.

S—463

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MALLORCA

El día 16 de Febrero próximo, a las once, en el local que ocupa esta Comandancia, Plaza del Carmen, nú-

mero 28, tendrá lugar la primera subasta pública para la contratación de las obras que integran el presupuesto de sondeo en el Cuartel del General Luque (Inca), aprobado por Real orden de 18 de Enero de 1925 (D. O. número 14).

La subasta se efectuará con arreglo al Reglamento de Contratación vigente aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección legislativa núm. 157); ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

El presupuesto y pliego de condiciones con arreglo a los cuales tienen que efectuarse las obras, podrán consultarse en esta Comandancia todos los días laborables, de diez a trece.

El precio limite es el de 36.190 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a la hora designada por los interesados o por los representantes con poder legal bastante, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro, llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicándolo, en este caso, con antefirma. A las proposiciones se acompañará: la cédula personal del firmante, el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca, certificado que acredite haber cumplido lo dispuesto en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 (C. L. núm. 163 del año 1921), relativo a intensificación de retiros obreros y carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, pudiendo consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública al precio medio de cotización, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito a disposiciones del Presidente del Tribunal de la subasta.

Palma, 27 de Enero de 1925.—El Teniente coronel Ingeniero del Detall, Rafael Ferrer.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., en nombre propio, o en representación con poder bastante de D. ..., enterado del anuncio inserto en ... (GACETA DE MADRID o Boletín Oficial), del pliego general de condiciones y del presupuesto de sondeo en el cuartel del General Luque (Inca), se comprometo y obliga a ejecutar las obras que comprende con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, por el precio que, por unidad de obra, figura en el citado presupuesto, o haciendo un ... (en letra) por ciento de baja en los precios por unidad de obra.

(Fecha y firma del proponente.)

S—646

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ignorándose el paradero de Juan Santiago Polo y de Gabriel del Valle Moreno, vecinos que fueron de Ecija (Sevilla) y Benaolar (Málaga), respectivamente, se les comunica por medio de este periódico oficial que en la Junta administrativa celebrada el día 8 del actual para ver y fallar el expediente que se les sigue por contrabando de tabaco, ha dictado el siguiente fallo:

“Declarar el comiso definitivo del tabaco, caballerías y efectos aprehendidos. Condenar al pago de una multa de 1.107 pesetas a Juan Santiago Polo, Gabriel del Valle y Pedro Sánchez Troyano, la que harán efectiva mancomunada y solidariamente en el plazo de quince días, y en el caso de no verificarlo se procederá contra los mismos como corresponda en derecho.

Reconocer a los aprehensores el derecho al premio reglamentario.”

Lo que se les notifica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que siendo este fallo firme y ejecutivo por su cuantía, deben ingresar su importe en metálico, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparece inserta esta notificación, quedándoles el derecho a recurrir una vez ingresada la multa ante el Tribunal Económico Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses.

Córdoba, 22 de Enero de 1925.—El Delegado de Hacienda, P. E., José Alberti. P—92

CUERPO DE TELEGRAFOS

GABINETE CENTRAL

D. José María Rodríguez del Pozo, Subjefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos e Instructor de expedientes del Centro de Madrid.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, se cita y emplaza a Francisco Mañas y las Fuentes, reparador de Telégrafos, con destino en Madrid, para que comparezca ante mí en término de diez días en la Sucursal de Telégrafos, situada en la Plaza de Pontejos, de esta Corte, advirtiéndole que de no verificarlo se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 29 de Enero de 1925.—El Instructor, José Rodríguez del Pozo. P—115

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE JAEN

Habiéndose presentado ante mí Autoridad la petición documentada de D. Francisco Díaz Merino, vecino de Linares, en solicitud de autorización para el aprovechamiento de las aguas

minero-medicinales del manantial titulado El Carmen, en término de Marmolejo, con objeto de embotellar y expendir dichas aguas en los Establecimientos autorizados por la ley, este Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento aprobado por decreto de 12 de Mayo de 1874 y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto publicar el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, concediendo el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación, para presentar las reclamaciones que estimen procedentes ante este Gobierno, con el fin de llevarse a efecto la apreciación y tramitación legal.

Jaén, 27 de Enero de 1925.—El Gobernador, Luis Díez del Corral.

P—112

ESTACION OLIVARERA DE LUCENA (CÓRDOBA)

En cumplimiento de orden de la Dirección general de Agricultura y Montes, y a los efectos prevenidos en el Real decreto de 28 de Noviembre último, se abre concurso por el término de treinta días, para la provisión definitiva de la plaza de Mozo de Laboratorio de la Estación Olivarera de Lucena (Córdoba), dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, debiendo acreditar los concursantes las siguientes condiciones:

1.º Ser español y de edad comprendida entre veinticinco y cincuenta años.

2.º Observar buena conducta.

3.º No tener antecedentes penales.

4.º Saber leer y escribir correctamente.

5.º Conocer el manejo de la máquina de escribir.

Tendrán derecho preferente en igualdad de condiciones, los licenciados del Ejército y los que ocupen el cargo objeto del concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes con la justificación necesaria, a la Estación Olivarera de Lucena.

El plazo de treinta días que se señala empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, incluyéndose en él los festivos, previniéndose que no se admitirá ninguna solicitud que llegue a dicha oficina fuera del término indicado.

Madrid, 26 de Enero de 1925.—El Ingeniero Director, Antonio Torres.

P—

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

D. José Tots Bigorra, vecino de Vilaplana, ha presentado instancia en la Secretaría de esta Junta, solicitando autorización para establecer un servicio público de pasajeros en automóvil desde Vilaplana a Aleixar, Maspujols y Reus, y viceversa, con dos viajes diarios, mediante las tarifas y horarios que se consignan en la Memoria, la que en unión de la solicitud, estarán de manifiesto en di-

cha Secretaría, todos los días laborables, de las trece a las catorce y de las diez y siete a las diez y nueve, durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 34 del vigente Reglamento de Transportes de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 22 de Enero de 1925.—El Presidente, León Martín y Peina-dor.

P—104

D. Pedro Rovira Bertrán, vecino de Rfudoms, ha presentado instancia en la Secretaría de esta Junta, solicitando autorización para establecer un servicio público de pasajeros en automóvil desde Montroig a Montbrío, Rfudoms, Reus y Tarragona y viceversa, con tres viajes diarios en su total recorrido, y uno diario especial entre Reus-Tarragona y viceversa, con sujeción a las tarifas y horarios que se consignan en la Memoria, la que, en unión de la solicitud, estarán de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables, desde las trece a las catorce y de las diez y siete a las diez y nueve, durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 34 del vigente Reglamento de Transportes de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 22 de Enero de 1925.—El Presidente, León Martín y Peina-dor.

P—105

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS DE ZAMORA

Para cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º del Real decreto de 4 de Julio último, y el 34 del Reglamento para la ejecución del mismo, de fecha 11 de Diciembre pasado, sobre concesiones de servicios de transportes en vehículos de motor mecánico, se hace saber que D. Baltasar Vega López, vecino de Benavente, ha solicitado de esta Junta provincial autorización para establecer una línea de servicio de la clase A entre dicho Benavente y Villanueva del Campo, ambos de esta provincia, con arreglo al itinerario, horario y tarifas siguientes:

Itinerario: Benavente, salida a las diez y treinta; Castrogonzalo, distancia en kilómetros 7, llegada a las diez y cuarenta y cuatro, parada cuatro minutos, salida a las diez y cuarenta y ocho; tarifa una peseta. Fuentes de Ropell, distancia cinco kilómetros, llegada a las diez y cincuenta y ocho, parada cuatro minutos, salida a las once y dos minutos; tarifa, una peseta. Quintanilla Monte, distancia siete kilómetros, llegada a las once y diez y seis, parada cuatro minutos, salida a las once y veinte; tarifa, una peseta. Villanueva del Campo, distancia cinco kilómetros, llegada a las once y treinta; tarifa, una peseta. Total de kilómetros, 24; tarifa de Benavente a Villanueva del Campo, cuatro pesetas.

El viaje de regreso se efectuará:

Salida de Villanueva del Campo, a las catorce treinta; llegada a Quintanilla Monte, a las catorce cuarenta; salida, a las catorce cuarenta y cuatro; llegada a Fuentes de Ropell, a las catorce cincuenta y ocho; salida, a las quince dos; llegada a Castrogonzalo, a las quince doce; salida, a las quince diez y seis; llegada a Benavente, a las quince treinta.

Considerando esta Junta que procede admitirse este proyecto, desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia queda abierta información pública para que en el plazo de treinta días comparezcan en esta Secretaría de Transportes quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones a este proyecto o presentar otro en competencia, estando en esta oficina a disposición de los reclamantes la solicitud y Memoria correspondientes.

Zamora, 24 de Enero de 1925.—El Gobernador-Presidente, Pablo Durán.

P—114

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO REAL

D. Francisco Toledo y Pizarro, primer Teniente de Alcalde del excelentísimo e Ilmo. Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 21 del actual, que se anuncie por segunda vez la subasta del servicio del Matadero público de esta villa y cobro de los arbitrios establecidos en el mismo durante los años 1924-25, 1925-26, 1926-27 y 1927-28, se anuncia por el presente que, transcurrido el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, deberá celebrarse el acto del remate, a las once horas, en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, con arreglo al tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera subasta que fué anunciada en la GACETA DE MADRID, número 321, correspondiente al día 16 de Noviembre último y en el *Boletín Oficial* número 259, de 14 de dicho mes y cuyo pliego de condiciones se encuentra también de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puerto Real, 27 de Enero de 1925.—Francisco Toledo.

S—405

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUINTANILLA DE ARRIBA

Don Telesforo Arranz Madrazo, Alcalde constitucional de Quintanilla de Arriba,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan nacidos en esta villa en el año de 1904, los cuales figuran en el alistamiento de este Municipio,

del reemplazo del año actual, se cita a los mismos por medio del presente anuncio, como asimismo a sus padres, tutores, operarios de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 25 del actual, a las diez de la mañana, al acto de rectificación del alistamiento, el día 8 del próximo mes de Febrero a la misma hora para el cierre definitivo, el día 15 del mismo mes y hora de las siete en que se verificará el sorteo, y el domingo 1 de Marzo, a las nueve, al acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que si dejan de comparecer o de ser representados en los días y horas señalados, se procederá en la forma que haya lugar.

Mozos que se citan.

Tomás Repiso Redondo, hijo de Bonifacio y de Vicenta, nació en 18 de Septiembre de 1904.

Angel Garcer Coraño, hijo de Baldomero y de Luisa, nació en 21 de Mayo de 1904.

Quintanilla de Arriba a 11 de Enero de 1925.—El Alcalde, Telesforo Arranz. M—80

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RIOSECO DE SORIA

D. Tomás García Chico, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa de Rioseco, provincia de Soria.

Hago saber Que habiendo alegado excepción sobrevenida para exceptuarse del servicio militar el soldado Eulogio Simal Marina, del Regimiento Lanceros del Príncipe y reemplazo de 1921, en la que hace constar tener un hermano de ignorado paradero llamado Eleuterio Simal Marina, del que no se tienen noticias desde hace más de diez años consecutivos, y habiéndose ordenado por el señor Capitán Juez instructor de dicho Regimiento la incoación del expediente de ausencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, cuyas circunstancias y señas son las siguientes:

Es hijo de Gabino Simal García y de Gregoria Marina García, nació en Torreblacos, provincia de Soria, el día 16 de Agosto de 1895, teniendo ahora, si vive, treinta años de edad, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse de esta villa de Rioseco de Soria, donde tenía su residencia con sus padres, podía tener de estatura un metro 575 milímetros, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, nariz corta, barba en aquella época naciente, y como señas particulares tiene una cicatriz en la frente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Reglamento, se publica este edicto y se ruega a las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las debidas diligencias para la busca y captura del referido Eleuterio Simal Marina, y caso de ser habido lo pongan en

conocimiento de esta Alcaldía, para los efectos que procedan.

Rioseco de Soria a 12 de Enero de 1925.—El Alcalde, Tomás García Chico.

M—81

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROQUETAS DE MAR

D. Julián Jiménez Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que ignorándose el domicilio y paradero actual de los mozos nacidos en este término municipal en el año 1904 que a continuación se relacionan, así como el de sus padres y parientes y cuyos mozos se encuentran incluidos en el alistamiento de este año, por razón a haber nacido en este pueblo, conforme al artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a efectuar todas las operaciones de reclutamiento a que están obligados los expresados mozos, cuyas operaciones tendrán lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los días y horas, que oportunamente se designen, así como para su presentación, todos los días hábiles y horas de nueve a trece.

Mozos que se indican.

Juan Antonio Maldonado Sedano, hijo de Rafael y Josefa.

José Antonio Cabrera Jiménez, hijo de José e Isabel.

Manuel Gázquez Cara, hijo de Andrés y Antonia.

José Navarro Rodríguez, hijo de Pedro y Gador.

Rafael Carretero Alférez, hijo de Andrés y Filomena.

Miguel Gandolfo Fernández, hijo de Antonio y Angeles.

Francisco López Navarro, hijo de Francisco y Manuela.

Dado en Roquetas de Mar a 12 de Enero de 1925.—P. S. M., el Secretario, P. Pomares.—El Alcalde, Julián Jiménez.

M—68

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALINAS DE ORO

Desconociéndose el actual paradero y residencia de los mozos que al final se mencionan, que serán comprendidos en el alistamiento que forma este Municipio para el reemplazo actual, por el presente se les notifica dicho alistamiento y se les cita para que los días 25 del actual mes, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo, comparezcan en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados, en el supuesto de que sea aplicable en el reemplazo actual la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, o, en otro caso, en las fechas que señale el Reglamento para aplicación de la nueva ley, fecha 24 de Marzo del próximo pasado año 1924, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Relación que se cita.

Bernabé Sarasa Razquín, hijo de Rafael y Florencia.

Tobías Gregorio Eraso, Munárriz, hijo de Pedro y Vicenta.

Salinas de Oro (Navarra), 8 Enero de 1925.—El Alcalde, Isidro Munárriz. M—45

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO DEL TEIDE

D. Juan García Dorta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiago de Teide.

Hago saber: Que tramitándose en este Ayuntamiento y a instancia de la madre del mozo Florencio Torres, se instruye expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Eladio Torres, por más de diez años, de lo que también resulta se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se hace público por si alguien pudiera dar noticias de su residencia.

El citado individuo, Eladio Torres, es hijo de Claudina Torres, naturales del Valle Santiago.

Santiago del Teide, 18 de Diciembre de 1924.—El Alcalde, Juan García. M—33

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA SECA

D. Cruz Rodríguez Cantalapiedra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Seca.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el año de 1904, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo de 1925, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas a quienes dependan, para que verifiquen su comparecencia en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 25 de los corrientes, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 8 del próximo Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 15 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 4.º de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Isidoro Velasco de la Serna, hijo de Doña Gracia y de Rafaela, nació el 2 de Enero de 1904.

Mariano Mada Vello, hijo de Feliciano y de Bibiana, nació el 23 de Marzo de 1904.

Esteban Gómez Velasco, hijo de Martín y de Concha, nació el 23 de Abril de 1904.

Fermín Manrique Suárez, hijo de

Epifanio y de Petra, nació el 18 de Agosto de 1904.

Angel Padilla Medina, hijo de padres incógnitos, nació el 2 de Octubre de 1904.

Francisco Hidalgo Obregón, hijo de Secundino y de Manuela, nació el 4 de Octubre de 1904.

Pedro Esteban Marcos, hijo de Mariano y de Braulia, nació el 19 de Octubre de 1904.

Mariano del Amparo Cantalapiedra Herrero, hijo de Celestino y de Secundina, nació el 30 de Octubre de 1904.

La Seca a 10 de Enero de 1925.—El Alcalde. Cruz Rodríguez.

M—52

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOLLANA

Se cita a los mozos Vicente Alemany Vendrell-Llinares, hijo de Vicente y Presentación.

Jesús Cabanes Moreno, de José y Filomena.

Antonio Pérez Marco, de Joaquín y Josefa.

Francisco Tapia Pelló, de Silvestre y Agustina.

Eduardo Canet Martí, de Eduardo y Elisa.

Enrique García García, de Miguel y Concepción.

Vicente Ferrer García, de Domingo y Erundina.

José Francisco Canet Aguado, de José y Dolores.

Juan Bautista Boluda Llinares, de Vicente y Desamparados; y

Rafael Belda Baltasar, de Jenaro-Eusebio y Magdalena, nacidos en esta localidad el año 1904 y alistados en el de este Municipio para el corriente

reemplazo como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la ley, para que concurren a los actos de rectificación del alistamiento y rectificación definitiva y cierre del mismo, que se celebrarán en la Casa Capitular, en las respectivas fechas del 25 del actual y 8 de Febrero próximo, a las once horas.

Sollana a 13 de Enero de 1925.—El Alcalde, Pasqual Garrido.

M—83

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 73.530, de pesetas nominales 52.500 en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 12 de Enero de 1920 a favor de D. Arturo García Hernández, menor de edad, y su tutor D. Rufo Martín Buitrago, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Enero de 1925.—El Vicesecretario, Emilio J. Quiles.

X—248

COLON

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Calle Mallorca, 257, Entr.º 2.º

Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	3.622,16
Valores mobiliarios: Fondos públicos del Estado español.....	17.837,50
Agencias: Saldo activo de esta cuenta.....	6.455,19
TOTAL.....	27.914,85
PASIVO	
Capital social.....	20.000,00

Pesetas.

Reservas técnicas: Para siniestros pendientes.....	4.230,50
Excedente.....	3.684,35
TOTAL.....	27.914,85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1924.

DEBE Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros.....	75.834,00
Gastos de Administración del ejercicio.....	45.033,30
Reservas técnicas en 31 de Diciembre.....	4.230,50
Pérdidas sobre valores mobiliarios.....	57,00
Saldo acreedor.....	3.684,35
TOTAL.....	128.839,15

HABER

Reserva del ejercicio anterior.....	4.498,00
Primas del ejercicio.....	123.581,15
Cupones de valores mobiliarios.....	760,00
TOTAL.....	128.839,15

Barcelona, 28 de Enero de 1925.—El Director-Gerente, E. Miguelay.

X—247

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 893, expedido por este Banco el 12 de Noviembre de 1924 a favor de doña Margarita Berard Garitagoitia, comprensivo de cuatro certificados provisionales del Crédit National Française por valor de francos nominales 2.000, se anuncia al público por primera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento del mismo.

Zaragoza, 28 de Enero de 1925.—El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—250